

RESOLUCIÓN EXP-12/23

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP12-23)

Resolución para la contratación de un/a Oficial de Administración.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- ✓ ABR
- ✓ MRR

2.- La comisión Evaluadora ha revisado la documentación aportada por las candidaturas de lo que resulta:

ABR				
Admisión	Experiencia Profesional	Formación académica y profesional	Conocimientos de idiomas	Total
Si	32,5	26,25	0	58,75

MRR				
Admisión	Experiencia Profesional	Formación académica y profesional	Conocimientos de idiomas	Total
Si	30	1	7	38

De conformidad con lo anterior, **RESUELVO**

Primero: Admitir las candidaturas al proceso de selección.

Segundo: A la vista de lo anterior y a propuesta de la Comisión Evaluadora, en el marco del apartado 8 de las bases de la convocatoria *“La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas”*, **contratar a la candidatura ABR.**

Tercero: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva

Amalia Muñoz Cintas